



Municipalidad Provincial de Talara



228

10/9

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1073-12-2017-MPT

Talara, 29 de diciembre del dos mil diecisiete. -----

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1072-12-2017-MPT de fecha 29.12.2017 se deja sin efecto a partir del 04.01.2018| la Resolución de Alcaldía N° 905-11-2017-MPT de fecha 08.11.2017 se designó a partir a partir del 09.11.2017 al CPC Luis Enrique Yactayo Infante; en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Cultural y Juventudes.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar a la Prof. Renee Juárez Vilcherrez en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Cultura y Juventudes, que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico.
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR a partir del 04.01.2018 a designar a la **PROF. RENEE JUÁREZ VILCHERREZ** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE DESARROLLO CULTURA Y JUVENTUDES**, que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico.

ARTÍCULO 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

- Copias:
 Interesada
 SGDCYJ
 GDHE
 OAF
 G.M
 OPP
 URH
 UTIC
 Archivo
 LMZA/